

SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DE CARÁCTER PREDOCTORAL _ 2020

| CARACTER PREDOCTORAL _ 2020 | | |
|-----------------------------|--|--|
| DATOS CONVOCATORIA | | |
| Título | SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DE CARÁCTER PREDOCTORAL _ 2020 | |
| Objetivo | Favorecer la contratación, por los centros de investigación, de personal investigador en formación de carácter predoctoral | |
| Entidad convocante | CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL | |
| Web | ACIF 2020 | |
| Plazo | Plazo SGI-OTRI: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Plazo Entidad Financiadora: 16 DE SEPTIEMBRE AL 4 DE OCTUBRE DE 2019 | |
| CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES | | |
| Tipo ayuda | CONTRATO PREDOCTORAL | |
| Duración | 3 AÑOS De la duración máxima del contrato se descontarán los periodos en que se haya disfrutado de otras becas o subvenciones con igual finalidad. Además de por el transcurso del plazo establecido, la subvención finaliza en la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral. | |
| Dotación | Subvención anual: 22.192,80 euros. Retribución salarial mínima, ajustada a lo indicado en el art. 7 del R.D. 103/2019, de 1 de marzo. | |
| Requisitos | a) Nacionalidad española, o ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea o ser extranjero con autorización o permiso de residencia o de estancia por estudios en España, en su caso. b) Estar en posesión de un título expedido por una universidad española o extranjera de licenciatura, arquitectura, ingeniería, grado, arquitectura técnica, ingeniería técnica o diplomatura, con posterioridad al 1 de enero de 2016 (salvo excepciones, ver convocatoria). c) Estar admitido o preadmitido en un programa de doctorado en una universidad de la Comunidad Valenciana. d) Acreditar una nota media mínima ponderada en su expediente académico de grado, licenciatura, arquitectura, ingeniería, arquitectura técnica, ingeniería técnica o diplomatura, que por rama de conocimiento será la siguiente: - Ciencias Sociales y Jurídicas: 8,50 - Ingeniería y Arquitectura: 7,45 - Artes y Humanidades: 8,50 - Ciencias de la Salud: 7,90 - Ciencias: 7,45 [Tabla I del anexo XVI: equivalencias entre ramas de conocimiento y titulaciones]. e) No estar en posesión del título de doctor/a. f) No podrán ser solicitantes ni acceder a la contratación subvencionada quienes hayan disfrutado de una ayuda predoctoral por tiempo superior a 12 meses. Ninguna persona podrá figurar como directora o codirectora de tesis en más de una solicitud. | |





| INFORMACIÓN ADICIONAL | |
|-----------------------|---|
| Observaciones | SUBVENCIÓN COFINANCIADA POR FSE. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR EN SGI-OTRI, PARA LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: SOLICITUD Y UNA COPIA DE TODOS LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA CONVOCATORIA EXCEPTO LOS CURRÍCULUM. IMPRESO DE SOLICITUD: - Se obtiene a partir de la tramitación telemática previa Debe entregarse al SGI-OTRI con las firmas originales del solicitante, del director de tesis y del codirector de tesis si lo hay. |
| Gestor SGI-OTRI | Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es; ext. 8723) |